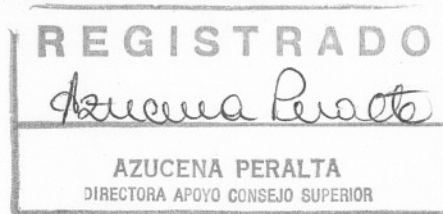




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 173, 185 y 194/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Diego Sebastián ESTEVE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los requisitos académicos.

Que asimismo obtuvo insuficientes en la materia Modelos y Simulación I, no respetando el capítulo 8, inciso 8.2.9 de la Ordenanza N° 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 173, 185 y 194/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

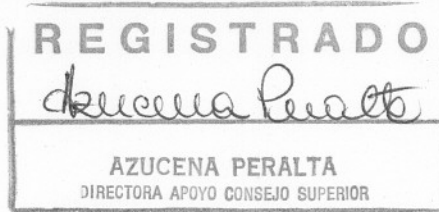
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 173 y 194/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en 1995 y 1996 de las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Probabilidad y Estadísticas, Cálculo Numérico y en 1997 Modelos y Simulación II, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas, al alumno Diego Sebastián ESTEVE, Legajo N° 20165, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 185/2002 y dar validez a la aprobación de Modelos y Simulación I, exceptuándolo del capítulo 8, inciso 8.2.9 de la Ordenanza N° 710, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2003

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento